

## Justicia francesa desestima pedido ecuatoriano de embargo de piezas patrimoniales

Escrito por Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

Martes, 02 de Abril de 2013 07:29 - Actualizado Domingo, 14 de Abril de 2013 14:26

---

A pesar de las denuncias realizadas por Ecuador y su solicitud ante la justicia francesa para el embargo preventivo de 13 piezas de una colección que la casa de subastas Sotheby's prevé vender este 22 y 23 de marzo en su sucursal de París, un juez de ese país decidió rechazar la petición ecuatoriana.

Según el juez a cargo del caso, la solicitud no cumple con las condiciones del Código de Procedimiento Civil Francés, que indica que "toda persona aparentemente fundamentada para solicitar se le remita o restituya un bien mueble tangible, puede, mientras éste le sea remitido, actuar para que se vuelva indisponible mediante su embargo preventivo". Para la defensa del Ecuador, el magistrado sobrepasó su jurisdicción al pronunciarse sobre los méritos del caso.

En la decisión del juez se evidencia que se preguntó si el Derecho Ecuatoriano pudiera ser invocado ante una corte francesa para fundamentar el derecho de propiedad del Ecuador sobre las piezas y la presunción de buena fe que para el Derecho Francés tiene todo poseedor de bienes muebles, en este caso Sotheby's.

Para Luis Mueckay, Director de Promoción Cultural e Interculturalidad de la Coordinación General de Derechos y Garantías de la Cancillería, "la negativa francesa va en contra de los derechos culturales de los pueblos del planeta en defensa de su patrimonio y atenta incluso contra el honor del pueblo francés que es un país respetuoso de los derechos universales".

Las piezas reclamadas por Ecuador son parte de una colección de 313 piezas precolombinas que incluyen objetos que también son pedidos por Colombia, Perú, Guatemala y México.

El Comité de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Patrimoniales del Ecuador, integrado por el Ministerio Coordinador de Patrimonio, Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Fiscalía General del Estado y Procuraduría General del Estado, considera que esta decisión transmite una fuerte señal de que la posición francesa es proteger su mercado de arte a expensas de los intereses de los Estados dueños de objetos arqueológicos. Por ello, rechaza enérgicamente la decisión y analiza las acciones que seguirá para la recuperación de las piezas que pertenecen a las culturas Valdivia, Chorrera y Jama Coaque, que habitaron Ecuador entre los años 1500 A.C. y 500 D.C.

## Justicia francesa desestima pedido ecuatoriano de embargo de piezas patrimoniales

Escrito por Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración  
Martes, 02 de Abril de 2013 07:29 - Actualizado Domingo, 14 de Abril de 2013 14:26

---

*Fuente:* [Boletín 22 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración](#)

[La Directora General de la UNESCO pide a los marchantes de arte que verifiquen el origen de los objetos culturales que ponen en venta](#)